

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

# RESOLUCION N 192 14

San Ramón de la Nueva Orán, 1 5 MAY 2014

### Expediente Nº SO-19.625/13.-

#### VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Carrera Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 261/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud autoriza el llamado para la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica con extensión de funciones a Enfermería Quirúrgica de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán, como así también designa los integrantes de la Comisión Asesora.

Que, la misma se encuadra en la Resolución Nº 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

#### POR ELLO:

### LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- ASIGNATURA: Enfermería Ginecológica y Obstétrica con extensión de funciones a Enfermería Quirúrgica.-
- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de aprobación del Consejo Directivo y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado Nº 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- Publicidad: días 19, 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2014.
- Inscripción de Interesados: días 26, 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2014 de 08:00 a 12:00 horas en Secretaría de Sede y Dirección Académica.
- Cierre de Inscripción: 30 de mayo de 2014 a hs. 12:00.-
- Publicación de Inscriptos: 02 y 03 de junio de 2014.
- Impugnación, Excusación y Recusación: 04 y 05 de junio de 2014 hasta horas 12:00.
- Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 06 de junio de 2014 a horas 09:00.-







# RESOLUCION Nº 192 14

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado N° 751 Telefax 03878-421388

Expediente Nº SO-19.625/13.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Auxiliar Alumno Docente de Segunda Categoría para el presente llamado; siendo los siguientes:

Articulo 4º: de la Resolución Nº 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias. " Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción. ( Res. 181/99 )
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Res.Nº 222/04 del Consejo Superior: "Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada".
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondiente a la currícula del título obtenido. (Res. 030/99)

ARTICULO 4°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Dirección Académica y Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.

he

LIC. PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN ULIVERSIONI NACIONAL DE SALTA LIC. ELENA CHOROLOUE DE DURAN DIRECTORA - SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA